

Lima, 23 de agosto de 2020

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 172-2020-MINAM) (20.08.2020)	Reconocen a perpetuidad el Área de Conservación Privada “Comunidad Nativa San Jorge del Río Marañón”, ubicada en el departamento de Loreto	MINISTERIO DEL AMBIENTE	<p>Artículo 1.- Reconocer el Área de Conservación Privada “Comunidad Nativa San Jorge del Río Marañón”, a perpetuidad, sobre la superficie de 1060.86 ha, área parcial del predio de propiedad de la Comunidad Nativa San Jorge, ubicada en la Comunidad Nativa San Jorge Sector A, distrito de Nauta, provincia y departamento de Loreto, inscrito en la Partida Electrónica N° 11059713 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Iquitos de la Zona Registral N° IV, Sede Iquitos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Artículo 2.- Establecer como objetivo general del Área de Conservación Privada “Comunidad Nativa San Jorge del Río Marañón” el conservar la muestra representativa del Bosque Húmedo Tropical, contribuyendo a la continuidad de los procesos ecológicos y la diversidad biológica del ecosistema, de acuerdo a lo consignado en su Ficha Técnica.</p>